



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 16 de Marzo de 2016

Visto el Expediente N° 16-005763-001, que contiene el Informe N° 072-LOG-AD N° 001-2016-HNHU de fecha 10 de marzo de 2016, mediante el cual la Jefa de la Unidad de Logística solicita la aprobación de Bases del procedimiento de selección de Contratación Directa N° 01-2016-HNHU para la "Adquisición de un Procesador de Sonido de Implante Coclear" y solicita su aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Formato N° 02 – solicitud y Aprobación de expediente de contratación el Director General aprobó el Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Contratación Directa N° 01-2016-HNHU para la "Adquisición de un procesador de sonido de implante coclear", con un valor estimado ascendente a S/. 46 000,00 (Cuarentaiséis Mil con 00/100 Soles), el mismo que cuenta con Certificación Presupuestal y se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad mediante Resolución Administrativa N° 008-2016-HNHU-OA, de fecha 26 de febrero de 2016, con el numeral de referencia 21;

Que, mediante Resolución Directoral N° 075-2016-HNHU-DG, de fecha 7 de marzo de 2016, se autorizó la exoneración del procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Adquisición de un Procesador de Sonido de Implante Coclear" para la paciente Ángela Nicole Flores Torres, encargándose a la Unidad de Logística a fin de que realice el procedimiento de selección mediante acciones directas e inmediatas y con la participación del usuario, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, la Jefa de la Unidad de Logística ha cumplido con elaborar las Bases del referido procedimiento de selección y mediante documento de Visto solicita su aprobación;

Que, en ese contexto, el artículo 87° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que una vez aprobada la Contratación Directa, la Entidad la efectúa mediante acciones inmediatas, requiriéndose invitar a un solo proveedor, cuya oferta cumpla con las características y condiciones establecidas en las Bases, las cuales deben contener como mínimo lo indicado en los literales a), b), e), f), m) y o) del numeral 1 del artículo 27;

Estando a lo informado por la Jefa de la Unidad de Logística en el Informe N° 072-LOG-AD N° 001-2016-HNHU de fecha 9 de marzo de 2016, y a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 128-2016-OAJ-HNHU;

Con el visado de la Jefa de la Unidad de Logística, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;





SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar las Bases del procedimiento de selección de Contratación Directa N° 01-2016-HNHU para la "Adquisición de un Procesador de Sonido de Implante Coclear", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, las mismas que constan de ochenta (80) folios.



Artículo 2º.- Devolver el Expediente del procedimiento de selección a la Unidad de Logística para el desarrollo del mismo.

Artículo 3º.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "HIPÓLITO UNANUE"

M. C. LUIS W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. N° 27423

LWMM/OACH

Distribución:

c.c. Of. Administración
Of. Asesoría Jurídica
Oficina Logística
Of. Comunicaciones